

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		SIGLA – NOMBRE				
		Programa de Transparencia y Ética Pública				
		Código:	Versión:	Fecha:	Página: 1 de 30	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO GENERAL	3
3. ALCANCE	4
4. NORMATIVIDAD	4
5. MARCO CONCEPTUAL (DEFINICIONES)	4
6. RESPONSABLES Y ROLES	6
6.1 COMPETENCIA	7
7. RUTA DE IMPLEMENTACIÓN	8
7.1 COMPONENTE TRANSVERSAL	8
7.1.1 Etapas del PTEP	8
7.1.2 Indicadores para el Seguimiento del PTEP	16
7.1.3 Proceso en Caso de Materializaciones de Riesgos e Incumplimientos	16
7.1.4 Incumplimientos del PTEP	16
7.1.5 Formación	17
7.1.6 Comunicación	18
7.1.7 Auditoría	18
7.1.8 Reportes	19
7.1.9 Declaración Institucional del Compromiso	20
7.2 COMPONENTE PROGRAMÁTICO - ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	21
7.2.1 Gestión Integral de Riesgos	21
7.2.1.1 Subcomponente de Gestión de Riesgos	22
7.2.1.1.1 Gestión de Riesgos para la Integridad Pública –SIGRIP	22
7.2.1.1.2 Gestión de Riesgos LA/FT/PADAM	23
7.2.2 Debita Diligencia	24
7.2.3 Redes y Articulación	25
7.2.3.1 Redes internas	25
7.2.3.2 Redes externas	26
7.2.4 Modelo de Estado Abierto	26
7.2.4.1 Acceso a la Información Pública y Transparencia	27
7.2.4.2 Integridad Pública y Cultura de la Legalidad	27
7.2.4.3 Diálogo y Corresponsabilidad	28
7.2.5 Iniciativas Adicionales	28
7.2.5.1 Apropiación social del PTEP	29

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		SIGLA – NOMBRE				
		Programa de Transparencia y Ética Pública				
		Código:	Versión:	Fecha:	Página: 2 de 30	

7.2.5.2	Gestión del Conocimiento e Innovación	29
8.	BIBLIOGRAFÍA	30
9.	CONTROL DE CAMBIOS	30
10.	AUTORIZACIONES	30

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		SIGLA – NOMBRE				
		Programa de Transparencia y Ética Pública				
		Código:	Versión:	Fecha:	Página: 3 de 30	

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de los principios de transparencia, integridad, lucha contra la corrupción y buen gobierno, así como de los lineamientos definidos a nivel nacional y distrital, el Jardín Botánico José Celestino Mutis – JBJCM formula el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), sustentado en los lineamientos y normatividad vigente.

El PTEP es un instrumento estratégico orientado a fortalecer la transparencia institucional, la cultura de la integridad, el acceso a la información pública, la atención y participación ciudadana y la prevención de riesgos asociados a corrupción, conflictos de interés y demás situaciones que puedan afectar la confianza institucional y la adecuada gestión pública, así como “promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad”¹.

En este marco, el JBJCM articula el PTEP con los instrumentos de planeación institucional y las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), promoviendo acciones de prevención, monitoreo, seguimiento, rendición de cuentas y mejora continua, orientadas al fortalecimiento de la gestión pública y la generación de valor público. Se relaciona con la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción permitiendo articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública a la ciudadanía y a su vez responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.

Se busca vincular en el PTEP herramientas e instrumentos de gestión de riesgos ya desarrollados por las políticas institucionales, para una gestión integral de prevención, detección y respuesta frente a posibles riesgos de integridad pública, enmarcados en corrupción, fraude o soborno, conflictos de interés, los incumplimientos al código de integridad, riesgos fiscales, de lavado de activos y otros que puedan afectar la imagen y confianza institucional de cara a la ciudadanía.

En la medida que se implemente plenamente el programa, la entidad estará acreditando la gestión de riesgos para la integridad pública, de riesgos Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FP, los canales de denuncia y la aplicación de la debida diligencia.

En ese sentido, el documento desarrolla el PTEP a través de dos componentes — Transversal y Programático—, mediante los cuales se establecen estrategias, acciones y mecanismos para promover una gestión institucional íntegra, transparente y articulada con los principios de buen gobierno.

2. OBJETIVO GENERAL

Promover en el JBJCM una cultura institucional basada en la legalidad, la integridad pública, la transparencia y la gestión del riesgo, mediante la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento del acceso a la información pública, la lucha contra la corrupción, el estado abierto y la apropiación de los principios y valores del servicio público, con la participación y compromiso de todos los procesos de la Entidad.

¹ Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175606>, art 31.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		SIGLA – NOMBRE				
		Programa de Transparencia y Ética Pública				
		Código:	Versión:	Fecha:	Página: 4 de 30	

3. ALCANCE

El PTEP del JBJCM inicia con su formulación para la vigencia 2026–2027, continúa con la implementación, monitoreo y seguimiento cuatrimestral de las acciones definidas, y finaliza con su evaluación y mejora continua.

En su desarrollo participarán servidores públicos, contratistas, proveedores y demás grupos de valor de la Entidad, mediante acciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la integridad, la gestión del riesgo y la lucha contra la corrupción.

4. NORMATIVIDAD

- (i) La Ley 2195 de 2022, *“Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”*.
- (ii) La Ley 1474 de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*.
- (iii) El Decreto 1122 de 2024, *“Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”*.
- (iv) El Decreto Distrital 189 de 2020 derogado y compilado por el Decreto Único Sectorial 640 de 2025., *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*.
- (v) El Acuerdo 001 de 2025, *“Por el cual se adopta el Reglamento Operativo de la Red de jefes de Control Interno”*.
- (vi) El Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública, expedido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en 2024.
- (vii) Los Lineamientos Técnicos Distritales para la implementación de los Programas de Transparencia y Ética Pública – PTEP, expedidos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en 2026.
- (viii) El Protocolo para la Rendición de Cuentas Permanente en las Entidades del Distrito: Información, Diálogo y Responsabilidad, expedido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en 2025.
- (ix) La Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, versión 7, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en 2025.

5. MARCO CONCEPTUAL (DEFINICIONES)

Acceso a la Información: Derecho fundamental de toda persona a solicitar, conocer y recibir información pública generada, administrada o en posesión de las entidades públicas, de manera oportuna, veraz, completa y sin necesidad de justificar interés particular, conforme a los principios de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		SIGLA – NOMBRE				
		Programa de Transparencia y Ética Pública				
		Código:	Versión:	Fecha:	Página: 5 de 30	

transparencia y publicidad.

Cohecho: Conducta del servidor público que recibe, solicita o acepta dinero, dádivas o cualquier utilidad indebida para realizar, omitir o retardar un acto propio de sus funciones.

Concusión: Conducta mediante la cual un servidor público, abusando de su cargo o funciones, constriñe, induce o solicita a una persona la entrega de dinero o cualquier utilidad indebida.

Conflicto de Interés: Situación en la cual los intereses particulares, familiares, económicos o personales de un servidor público o contratista pueden influir, interferir o percibirse como influyentes en el ejercicio imparcial y objetivo de sus funciones.

Corrupción: Uso indebido del poder público o privado para obtener beneficios particulares, desviando la gestión pública del interés general y afectando la transparencia, la legalidad, la confianza institucional y los derechos de la ciudadanía.

Cultura de la Legalidad: Conjunto de valores, prácticas y comportamientos orientados al cumplimiento de las normas, la ética pública, la transparencia y la protección del interés general en el ejercicio de la gestión pública.

Debida Diligencia: Conjunto de acciones y mecanismos orientados a identificar, prevenir y controlar riesgos asociados a corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo, conflictos de interés y otras conductas que puedan afectar la integridad institucional.

Diálogo y Corresponsabilidad: Estrategia de relacionamiento entre la ciudadanía y las entidades públicas orientada a promover la participación incidente, el control social, la rendición de cuentas y la construcción conjunta de soluciones frente a asuntos de interés público.

Estado Abierto: Modelo de gestión pública basado en los principios de transparencia, participación ciudadana, colaboración, innovación y rendición de cuentas, orientado a fortalecer la confianza entre la ciudadanía y las entidades públicas.

Fraude: Conducta intencional orientada a obtener un beneficio indebido mediante engaño, manipulación, ocultamiento de información, alteración de documentos o uso inadecuado de recursos públicos.

Gestión del Riesgo: Proceso sistemático orientado a identificar, analizar, valorar, tratar, monitorear y controlar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, la adecuada gestión pública, el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento normativo.

Gestión de Riesgos para la Integridad Pública: Conjunto de acciones orientadas a identificar, analizar, valorar, tratar y monitorear riesgos relacionados con conductas que afecten la moralidad administrativa, la transparencia, la ética pública y la confianza institucional.

Gobierno Abierto: Modelo de gestión pública orientado a fortalecer la transparencia, la participación ciudadana, la colaboración y la rendición de cuentas, promoviendo una relación cercana entre la ciudadanía y las entidades públicas mediante el acceso a la información y la generación de espacios de diálogo y corresponsabilidad.

Integridad: Conjunto de principios, valores y comportamientos que orientan la actuación de los servidores públicos y colaboradores de la entidad, garantizando el ejercicio ético, transparente,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	SIGLA – NOMBRE				
	Programa de Transparencia y Ética Pública				
	Código:	Versión:	Fecha:	Página: 6 de 30	

responsable y orientado al interés general en el cumplimiento de sus funciones.

LA/FT/FPADM: Sigla utilizada para referirse al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, riesgos que pueden afectar la integridad y legalidad de las actuaciones institucionales.

Lavado de Activos: Proceso mediante el cual se busca dar apariencia de legalidad a recursos, bienes o activos provenientes de actividades ilícitas, ocultando o encubriendo su origen ilegal mediante diferentes mecanismos financieros, administrativos o comerciales.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG): Marco de referencia del Estado colombiano que articula políticas, procesos, herramientas y buenas prácticas para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión pública con enfoque de generación de valor público.

Participación Ciudadana: Derecho y mecanismo mediante el cual la ciudadanía interviene en la gestión pública, el control social, la formulación de políticas, la toma de decisiones y los ejercicios de rendición de cuentas.

PAEMS: Plan Anual de Ejecución, Monitoreo y Seguimiento.

Principios: Fundamentos éticos, jurídicos y administrativos que orientan la actuación de los servidores públicos y el funcionamiento de las entidades públicas, promoviendo la legalidad, la transparencia, la moralidad, la imparcialidad, la responsabilidad y la prevalencia del interés general.

Rendición de Cuentas: Proceso permanente mediante el cual las entidades públicas informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a la ciudadanía y grupos de valor, promoviendo el diálogo, el control social y la transparencia.

Riesgo: Posibilidad de ocurrencia de un evento que pueda afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, la prestación del servicio, la gestión de los recursos o la confianza institucional, expresado en términos de probabilidad e impacto.

Soborno: Ofrecimiento, entrega, solicitud o aceptación de dinero, dádivas, favores o beneficios indebidos con el propósito de influir de manera irregular en una decisión o actuación administrativa.

Transparencia: Principio de la gestión pública que garantiza el acceso a la información, la publicidad de las actuaciones administrativas, la rendición de cuentas y el control social, permitiendo a la ciudadanía conocer y hacer seguimiento a la gestión institucional.

6. RESPONSABLES Y ROLES

LINEA ESTRATEGICA	
Responsable	Roles
Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	- Aprobar, divulgar y garantizar los recursos necesarios para la implementación del PTEP. - Orientar estratégicamente la formulación, implementación, seguimiento y mejora del Programa de Transparencia y Ética Pública. - Propender por la adecuada administración, articulación y monitoreo del Programa.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		SIGLA – NOMBRE				
		Programa de Transparencia y Ética Pública				
		Código:	Versión:	Fecha:	Página: 7 de 30	

	- Supervisar la implementación y seguimiento del PTEP y su PAEMS, promoviendo acciones de mejora continua. - Aprobar las actualizaciones, modificaciones y acciones de mejora derivadas del seguimiento, monitoreo o cambios normativos aplicables.
PRIMERA LINEA DE DEFENSA	
Responsable	Roles
Líderes de proceso y sus equipos de trabajo	- Realizar monitoreo continuo al cumplimiento de las actividades programadas y a los riesgos asociados al proceso. - Ejecutar las actividades y acciones definidas en el PAEMS de acuerdo con las competencias de cada proceso. - Identificar, valorar, evaluar y solicitar actualización de acciones cuando se evidencien afectaciones, desviaciones o riesgos que puedan comprometer el cumplimiento del Programa. - Reportar a la Oficina Asesora de Planeación los avances, resultados, alertas y necesidades de ajuste relacionadas con el PAEMS.
SEGUNDA LINEA DE DEFENSA	
Responsable	Roles
Oficina Asesora de Planeación	- Liderar la formulación, implementación, articulación, seguimiento y actualización del PTEP. - Asesorar a la línea estratégica y a los procesos en todas las etapas del ciclo del Programa. - Consolidar, analizar y presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño los reportes de avance y seguimiento del PTEP y de su Plan de Ejecución y Monitoreo. - Coordinar el monitoreo institucional de las actividades y promover acciones preventivas y de mejora continua. - Analizar, proponer y presentar para aprobación las modificaciones o ajustes requeridos en el PTEP, derivados de cambios normativos, auditorías, seguimientos o necesidades institucionales.
TERCERA LINEA DE DEFENSA	
Responsable	Roles
Oficina de Control Interno	- Realizar seguimiento y evaluación independiente al cumplimiento del PTEP, según lo establecido en el plan anual de auditoría de la vigencia. - Verificar la adecuada gestión de riesgos de integridad y demás riesgos institucionales relacionados con el Programa. - Emitir recomendaciones y alertas orientadas al fortalecimiento del control interno y la mejora del Programa. - Asesorar a la Alta Dirección en aspectos relacionados con evaluación independiente, control y mejora continua.

6.1 COMPETENCIA

El JBJCM promoverá que los servidores públicos, contratistas y demás colaboradores que participen en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del PTEP cuenten con las competencias

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	SIGLA – NOMBRE				
	Programa de Transparencia y Ética Pública				
	Código:	Versión:	Fecha:	Página: 8 de 30	

necesarias para el desarrollo de sus responsabilidades. Para ello, fortalecerá sus capacidades mediante acciones de formación y sensibilización en temas relacionados con la integridad pública, la transparencia, la gestión de riesgos y la prevención de la corrupción, considerando criterios de educación, experiencia y conocimiento acordes con el rol desempeñado.

7. RUTA DE IMPLEMENTACIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos nacionales y distritales emitidos por Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el presente documento se estructura en dos componentes: el Transversal y el Programático.

El Componente Transversal define los elementos estratégicos y de funcionamiento general del PTEP, incluyendo lineamientos, responsabilidades, mecanismos de articulación, seguimiento y mejora continua. Este componente se formula con una proyección de dos (2) años, en armonía con el periodo institucional y los instrumentos de Planeación Estratégica de la Entidad.

La definición de este horizonte temporal responde a la necesidad de garantizar la estabilidad y sostenibilidad de los lineamientos estratégicos del programa durante la vigencia de la actual administración, así como facilitar su revisión y actualización ante los cambios institucionales que se deriven del inicio de un nuevo periodo de gobierno en 2028. En este sentido, la proyección a dos años permite asegurar la pertinencia del componente, promover su articulación con las prioridades estratégicas de la Entidad y facilitar los procesos de ajuste requeridos en el marco de las nuevas orientaciones de la administración entrante.

Por su parte, el Componente Programático se desarrolla mediante el Plan Anual de Ejecución y Monitoreo (PAEMS) del PTEP, el cual contiene las acciones, actividades, metas, responsables y mecanismos de seguimiento para cada vigencia. Este componente se formula, implementa de manera anual, permitiendo la ejecución progresiva de las estrategias definidas en el programa y su articulación con el Plan de Acción Institucional.

7.1 COMPONENTE TRANSVERSAL

Reúne las acciones que permiten incorporar el programa en la gestión interna y la cultura organizacional de la Entidad, mediante procesos como declaración, objetivos, alcance, planeación, supervisión, reportes, formación, comunicación, auditoría y mejora.

7.1.1 Etapas del PTEP

Con el propósito de establecer un orden lógico para las etapas de formulación, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua del programa, a continuación, se presentan las fases que orientan la puesta en marcha del PTEP, en articulación con el esquema de líneas de defensa definido en el MIPG.

Tabla 1. Etapas de implementación del componente transversal PTEP

Etapas	Dependencia o Instancia	Rol	Actividad	Requerimiento
				El cronograma con las siguientes actividades: 1. Validación componente

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		SIGLA – NOMBRE				
		Programa de Transparencia y Ética Pública				
		Código:	Versión:	Fecha:	Página: 9 de 30	

Etapa	Dependencia o Instancia	Rol	Actividad	Requerimiento
Formulación	OAP	Administración / Segunda Línea de Defensa	Estructuración de un cronograma de elaboración y publicación del componente transversal y programático del PTEP.	transversal y programático del PTEP con las dependencias. 2. Publicación del PTEP en la página web de la Entidad para comentarios de la ciudadanía. 3. Incorporación de observaciones en el documento. 4. Aprobación del PTEP por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. 5. Publicación final del componente transversal y programático del PTEP.
Formulación	OAP	Administración / Segunda Línea de Defensa	Elaboración de la propuesta del componente transversal y programático del PTEP.	Esta actividad se realizará en 2026 y nuevamente en 2028 debido al cambio de administración, posteriormente será cada 4 años tal como lo establece el anexo técnico de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
Formulación	OAP Líderes de proceso	Monitoreo / Primera Línea de Defensa Administración / Segunda Línea de Defensa	Validación y/o emisión de propuestas y ajustes al componente transversal y programático.	Se remite documento a las dependencias para su revisión y sugerencias.
Formulación	OAP	Administración / Segunda Línea de Defensa	Consolidar el componente transversal y programático del PTEP para publicación en página web con el fin de recibir comentarios por parte de la ciudadanía.	Se genera documento del componente transversal y programático del PTEP con los ajustes sugeridos.
Participación Ciudadana	OAP Secretaría General-Comunicaciones	Administración / Segunda Línea de Defensa	Se solicitará al proceso de Comunicaciones la publicación del componente transversal y programático del PTEP en la sede electrónica de la entidad, en el menú “Participa”, sección “Consulta Ciudadana”, conforme a los lineamientos de transparencia y acceso a la	Esta publicación debe cumplir los siguientes parámetros: 1.Los documentos deben generarse en formato accesible. 2. Éstos estarán publicados por un tiempo no menor a 15 días calendario, con el fin de recibir los comentarios por parte de la ciudadanía.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		SIGLA – NOMBRE				
		Programa de Transparencia y Ética Pública				
		Código:	Versión:	Fecha:	Página: 10 de 30	

Etapas	Dependencia o Instancia	Rol	Actividad	Requerimiento
			información pública.	Nota: Para la vigencia 2026 el programa será publicado para comentarios en junio.
Participación Ciudadana	OAP	Administración / Segunda Línea de Defensa	Consolidar el componente transversal y programático del PTEP con los ajustes sugeridos por la ciudadanía para su presentación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño – MIPG.	Se genera documento del componente transversal y programático del PTEP con los ajustes sugeridos.
Aprobación	Comité de Gestión y Desempeño - MIPG	Supervisión/ Línea Estratégica	El Comité Institucional de Gestión y Desempeño - MIPG, en sesión ordinaria o extraordinaria, aprobará el componente transversal y programático 2026-2027. Para la vigencia 2028 a 2031 se realizará una nueva aprobación.	El Comité Institucional de Gestión y Desempeño - MIPG podrá formular observaciones, solicitar aclaraciones o requerir ajustes al componente transversal y programático del PTEP. En consecuencia, las dependencias responsables deberán atender y subsanar oportunamente los requerimientos realizados, con el fin de obtener su aprobación final.
Evaluación	OAP	Administración / Segunda Línea de Defensa	A partir de la vigencia 2026, la OAP elaborará un informe bienal de evaluación PTEP, con el fin de analizar su nivel de implementación, cumplimiento, resultados, oportunidades de mejora y avance en el fortalecimiento de la transparencia, la integridad y la gestión institucional.	El informe de evaluación deberá contar con los hechos más relevantes sucedidos durante los dos años, respecto a cumplimiento, modificaciones, acciones de mejora y cierre de las mismas. Nota: El informe de las vigencias 2026 y 2027 se realizará en enero de 2028.
Reformulación	OAP	Administración / Segunda Línea de Defensa	Para el componente transversal y programático se realiza una proyección inicial de dos (2) años que corresponde al periodo 2026-2027, en armonía con la finalización de la actual administración. En este sentido, la proyección a dos años permite asegurar la pertinencia del componente, promover su	La Oficina Asesora de Planeación – OAP liderará la revisión y actualización del componente transversal y programático del PTEP, en cumplimiento de los lineamientos nacionales y distritales aplicables, con el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		SIGLA – NOMBRE				
		Programa de Transparencia y Ética Pública				
		Código:	Versión:	Fecha:	Página: 11 de 30	

Etapas	Dependencia o Instancia	Rol	Actividad	Requerimiento
			articulación con las prioridades estratégicas de la Entidad y facilitar los procesos de ajuste requeridos en el marco de las nuevas orientaciones de la administración entrante. A partir del 2028 el componente transversal y programático se reformulará como mínimo cada cuatro (4) años, en armonía con el periodo de gobierno y los instrumentos de planeación institucional, o cuando se requiera por cambios en la Administración Distrital, modificaciones normativas, ajustes estratégicos o necesidades institucionales identificadas durante su implementación y evaluación.	fin de incorporar los ajustes, modificaciones, actualizaciones o acciones de mejora que se requieran para fortalecer su implementación y articulación institucional.

Fuente: Elaboración propia OAP-JBJCM

Tabla 2. Etapas de implementación del Plan Anual de Ejecución, Monitoreo y Seguimiento -PAEMS

Etapas	Dependencia o Instancia	Rol	Actividad	Requerimiento
Formulación	OAP	Administración / Segunda Línea de Defensa	Revisar los resultados del Índice de Desempeño Institucional, el Índice de Transparencia de Bogotá y demás mediciones aplicables y las brechas identificadas en las políticas asociadas al MIPG, con el fin de identificar las acciones a incorporar en el PTEP.	Esta actividad deberá realizarse como mínimo una vez al año, en el marco de la formulación del Plan de Ejecución y Monitoreo, y adicionalmente cada vez que se requiera incorporar, ajustar o actualizar actividades orientadas al fortalecimiento y mantenimiento del programa.
				El cronograma con las siguientes actividades: 1. Mesas de trabajo para formular conjuntamente las actividades formuladas. 2. Publicación del PAEMS en la página web de la Entidad para comentarios de la ciudadanía.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		SIGLA – NOMBRE				
		Programa de Transparencia y Ética Pública				
		Código:	Versión:	Fecha:	Página: 12 de 30	

Etapas	Dependencia o Instancia	Rol	Actividad	Requerimiento
Formulación	OAP	Administración / Segunda Línea de Defensa	Elaboración de un cronograma de elaboración y publicación del PAEMS.	3. Incorporación de observaciones en la matriz. 4. Aprobación del PAEMS por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. 5. Publicación final del PAEMS, hasta el 31 de enero de cada vigencia conforme a los lineamientos técnicos distritales para la implementación del PTEP, expedidos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Nota: Para la vigencia 2026 el PAEMS será formulado entre mayo y agosto. A partir de la vigencia 2027 será formulado y aprobado antes del 31 de enero de cada vigencia.
Formulación	OAP Líderes de Proceso y sus equipos de trabajo	Administración / Segunda Línea de Defensa Monitoreo / Primera Línea de Defensa	Los procesos deberán formular las actividades del PAEMS de acuerdo con sus roles y responsabilidades. Nota: Durante la formulación de las actividades del PAEMS, las áreas responsables deberán identificar si su ejecución requiere la adquisición de bienes o servicios y, de ser así, considerar oportunamente su articulación con el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, con el fin de garantizar las condiciones necesarias para su implementación.	Los procesos asumen un rol activo en el marco del PAEMS, formulando las acciones pertinentes y asistiendo a las mesas de trabajo convocadas por la OAP.
Formulación	OAP	Administración / Segunda Línea de Defensa	Consolidar el PAEMS para publicación en página web con el fin de recibir comentarios por parte de la ciudadanía.	Se genera documento del PAEMS con los ajustes sugeridos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		SIGLA – NOMBRE				
		Programa de Transparencia y Ética Pública				
		Código:	Versión:	Fecha:	Página: 13 de 30	

Etapas	Dependencia o Instancia	Rol	Actividad	Requerimiento
Participación Ciudadana	OAP Secretaría General-Comunicaciones	Administración / Segunda Línea de Defensa	Se solicitará al proceso de Comunicaciones la publicación del PAEMS en la sede electrónica de la entidad, en el menú “Participa”, sección “Consulta Ciudadana”, conforme a los lineamientos de transparencia y acceso a la información pública.	Esta publicación debe cumplir los siguientes parámetros: 1.Los documentos deben generarse en formato accesible. 2. Éstos estarán publicados por un tiempo no menor a 15 días calendario, antes de la publicación oficial que es el 31 de enero de cada vigencia, con el fin de recibir los comentarios por parte de la ciudadanía. Se recomienda hacer esta publicación en diciembre de cada vigencia. Nota: Para la vigencia 2026 el programa será publicado para comentarios en julio.
Aprobación	Comité de Gestión y Desempeño - MIPG	Supervisión/ Línea Estratégica	El Comité Institucional de Gestión y Desempeño - MIPG, en sesión ordinaria o extraordinaria, aprobará el PAEMS correspondiente a cada vigencia anual.	El Comité Institucional de Gestión y Desempeño - MIPG podrá formular observaciones, solicitar aclaraciones o requerir ajustes al PAEMS. En consecuencia, las dependencias responsables deberán atender y subsanar oportunamente los requerimientos realizados, con el fin de obtener su aprobación.
Consolidación de ajustes y publicación	OAP Secretaría General-Comunicaciones	Administración / Segunda Línea de Defensa	Solicitar al proceso de comunicaciones la publicación de la versión final del PAEMS en la sede electrónica de la Entidad, conforme a los lineamientos de transparencia y acceso a la información pública.	A más tardar el 31 de enero de cada vigencia, deberá publicarse en la sede electrónica de la Entidad el PAEMS, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública. Nota: Para la vigencia 2026 el programa será publicado en agosto.
Implementación	Líderes de proceso y equipos de trabajo	Monitoreo/ Primera Línea de Defensa	Las dependencias responsables deberán ejecutar y dar cumplimiento a las actividades definidas en el Plan de Ejecución y Monitoreo del PTEP, conforme a la programación, los tiempos y	Los avances, resultados y evidencias asociados a la implementación y cumplimiento de cada una de las acciones definidas en el PAEMS, serán cargadas en

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		SIGLA – NOMBRE				
		Programa de Transparencia y Ética Pública				
		Código:	Versión:	Fecha:	Página: 14 de 30	

Etapas	Dependencia o Instancia	Rol	Actividad	Requerimiento
			las responsabilidades establecidas para cada vigencia.	el repositorio dispuesto por la OAP.
Implementación	Líderes de proceso y equipos de trabajo	Monitoreo/ Primera Línea de Defensa	Solicitar la inclusión, ajuste o eliminación de actividades del PAEMS, de acuerdo con las necesidades institucionales, los resultados del seguimiento, cambios normativos o requerimientos de mejora identificados durante la implementación del programa.	Teniendo en cuenta que pueden presentarse cambios (tales como sustitución, modificación, eliminación o adición de actividades) en el entorno de cada proceso, es posible realizar ajustes a estos con el fin de mantener su pertinencia y efectividad. Para ello, el proceso responsable debe realizar el análisis correspondiente y solicitar el ajuste a la OAP antes del vencimiento de la actividad mediante correo electrónico. La solicitud debe incluir la justificación del cambio y la nueva propuesta. Posteriormente la OAP realiza acta con el requerimiento para oficializar los ajustes solicitados.
Implementación	OAP	Administración / Segunda Línea de Defensa	Incorporar ajustes en el PAEMS.	Una vez se cuente con el acta suscrita, se incorporarán los ajustes aprobados al PAEMS y se solicitará su publicación en la página web de la Entidad, en el menú “Transparencia y acceso a la información pública”, sección “Planeación” – “Plan de Acción”, conforme a los lineamientos institucionales y normativos vigentes.
Seguimiento	OAP	Administración / Segunda Línea de Defensa	Se realizará seguimiento mensual a las acciones programadas en el PAEMS, con cortes en enero, mayo y septiembre. El seguimiento de enero corresponderá al último cuatrimestre de la vigencia inmediatamente anterior. Nota: Para la vigencia 2026, los seguimientos se efectuarán en septiembre de 2026 y enero de 2027.	La OAP consolidará mensualmente el avance del cumplimiento del PAEMS, con base en los reportes, y evidencias remitidas por los procesos responsables de la ejecución de las actividades.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		SIGLA – NOMBRE				
		Programa de Transparencia y Ética Pública				
		Código:	Versión:	Fecha:	Página: 15 de 30	

Etapas	Dependencia o Instancia	Rol	Actividad	Requerimiento
Seguimiento	OAP	Administración / Segunda Línea de Defensa	Se realizará reporte cuatrimestral de las acciones programadas en el PAEMS a la Oficina de Control Interno-OCI, con cortes en enero, mayo y septiembre. El seguimiento de enero corresponderá a la evaluación del último cuatrimestre de la vigencia inmediatamente anterior. Nota: Para la vigencia 2026, los reportes se efectuarán en septiembre de 2026 y enero de 2027.	La OAP elaborará un informe cuatrimestral sobre el avance del PAEMS, con base en los reportes, avances y evidencias remitidos por los procesos responsables de la ejecución de las actividades.
Seguimiento	OAP	Administración /Segunda Línea de Defensa	En sesión ordinaria o extraordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - MIPG se presentará, de manera cuatrimestral, un informe general sobre el avance, cumplimiento y estado de ejecución del PAEMS.	En estas sesiones se podrán generar alertas y comentarios sobre la ejecución del PAEMS.
Evaluación	Oficina de Control Interno	Tercera Línea de Defensa	Realizará evaluación a las acciones programadas en el PAEMS, según lo establecido en el plan anual de auditoría de la vigencia.	Se generará un informe producto del seguimiento y evaluación PAEMS.
Evaluación	Líderes de proceso y equipos de trabajo	Monitoreo/ Primera Línea de Defensa	En caso de identificarse acciones de mejora derivadas de los informes, seguimientos o recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno, las áreas responsables deberán formular e implementar las actividades correspondientes, conforme a los procedimientos institucionales establecidos para la gestión y seguimiento de los planes de mejoramiento de la Entidad.	Serán los procesos quienes deban suscribir y ejecutar los planes de mejoramiento que la Oficina de Control Interno relacione en su informe de seguimiento.
Reformulación	OAP	Administración	El PAEMS se reformulará de manera anual, teniendo en cuenta los informes emitidos por la OCI, los resultados de las diferentes mediciones e índices y las	La OAP liderará la revisión y actualización del PAEMS, en cumplimiento de los lineamientos nacionales y distritales aplicables, con el fin de incorporar los ajustes, modificaciones, actualizaciones o acciones

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		SIGLA – NOMBRE				
		Programa de Transparencia y Ética Pública				
		Código:	Versión:	Fecha:	Página: 16 de 30	

Etapa	Dependencia o Instancia	Rol	Actividad	Requerimiento
		/ Segunda Línea de Defensa	realidades operativas de cada proceso.	de mejora que se requieran para fortalecer su implementación y articulación institucional.

Fuente: Elaboración propia OAP-JBJCM

7.1.2 Indicadores para el Seguimiento del PTEP

Con el fin de realizar seguimiento a la implementación, cumplimiento y mejora continua del PTEP, el JBJCM establecerá indicadores orientados a medir el avance en la ejecución de las actividades definidas en el PAEMS.

La OAP realizará la consolidación, reporte y seguimiento de los indicadores del PTEP con base en los reportes y evidencias remitidos por los procesos responsables, en articulación con el seguimiento institucional del Plan de Acción Institucional – PAI, específicamente en el componente de Plan Integrado.

Los indicadores definidos para el seguimiento del PTEP son los siguientes:

Tabla 3. Indicadores PTEP.

INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Cumplimiento del Plan Anual de Ejecución, Monitoreo y Seguimiento – PAEMS	$(\text{Número de actividades ejecutadas} / \text{Número total de actividades programadas}) \times 100$	Cuatrimestral	OAP
Oportunidad en el cumplimiento del Plan Anual de Ejecución, Monitoreo y Seguimiento – PAEMS	$(\text{Número de actividades ejecutadas dentro del plazo establecido} / \text{Número total de actividades ejecutadas}) \times 100$	Cuatrimestral	Líderes de proceso y sus equipos de trabajo

Fuente: Elaboración propia OAP-JBJCM

7.1.3 Proceso en Caso de Materializaciones de Riesgos e Incumplimientos

Cuando se materialice un riesgo asociado a corrupción, integridad pública, fraude, conflicto de interés, LA/FT/FPADM o cualquier situación que pueda afectar la transparencia, legalidad o cumplimiento de los objetivos institucionales, el proceso responsable deberá actuar conforme a lo establecido en el numeral 11 de la Política para la Gestión Integral de Riesgos de la entidad

7.1.4 Incumplimientos del PTEP

Cuando se identifiquen incumplimientos en la ejecución de las actividades definidas en el PAEMS, los procesos responsables deberán analizar las causas del incumplimiento y formular las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los compromisos institucionales.

La OAP realizará seguimiento a los incumplimientos identificados y podrá solicitar:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
	SIGLA – NOMBRE				
	Programa de Transparencia y Ética Pública				
	Código:	Versión:	Fecha:	Página: 17 de 30	

- Justificaciones técnicas.
- Ajustes a cronogramas.
- Actualización de evidencias y soportes.

Así mismo, los incumplimientos identificados podrán ser presentados ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - MIPG para conocimiento, análisis y definición de acciones de mejora institucional.

En los casos que corresponda, los incumplimientos podrán generar la formulación y seguimiento de acciones de mejora conforme a los procedimientos institucionales y al esquema de líneas de defensa definido en el MIPG.

7.1.5 Formación

El JBJCM desarrollará estrategias de formación, sensibilización y apropiación institucional orientadas a fortalecer la cultura de transparencia, integridad, legalidad y prevención de la corrupción, promoviendo el desarrollo de capacidades y competencias en servidores públicos, contratistas y demás actores vinculados a la gestión institucional.

Las acciones de formación estarán articuladas con el Plan Institucional de Capacitación (PIC) y demás estrategias de fortalecimiento de capacidades de la Entidad, con el fin de incorporar contenidos relacionados con transparencia, integridad pública, gestión del riesgo, acceso a la información, participación ciudadana y lucha contra la corrupción.

En este marco, se promoverá el conocimiento y apropiación de:

- El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.
- El Código de Integridad y los valores del servicio público.
- La Política para la Gestión Integral de Riesgos y la matriz institucional de riesgos.
- El Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP.
- La prevención de riesgos asociados a corrupción y LA/FT/FPADM.
- Transparencia y acceso a la información pública.
- Participación ciudadana, control social y rendición de cuentas.
- Conflictos de interés y cultura de la legalidad.
- Gobierno Abierto y Estado Abierto.
- Modelo de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía.

Las estrategias de formación podrán desarrollarse mediante jornadas de capacitación, espacios de sensibilización, socializaciones institucionales, cursos virtuales o presenciales, comunidades de práctica, piezas pedagógicas y comunicativas, así como otras actividades orientadas al fortalecimiento de capacidades y la apropiación institucional según corresponda.

La Oficina Asesora de Planeación, en articulación con la dependencia responsable de Talento Humano, el proceso de Comunicaciones y las demás áreas competentes, promoverá la inclusión de estas temáticas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC), realizará seguimiento a su ejecución y fomentará acciones de apropiación que contribuyan al fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la ética pública, la transparencia, la integridad y la protección de lo público.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		SIGLA – NOMBRE				
		Programa de Transparencia y Ética Pública				
		Código:	Versión:	Fecha:	Página: 18 de 30	

7.1.6 Comunicación

El JBJCM desarrollará estrategias de comunicación y divulgación orientadas a promover el conocimiento, apropiación y visibilidad del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP entre servidores públicos, contratistas, grupos de valor y ciudadanía en general, fortaleciendo una cultura institucional basada en la transparencia, la integridad y la lucha contra la corrupción.

Con el fin de promover la participación de los grupos de valor e interés en la planeación institucional, el PTEP y su Plan Anual de Ejecución, Monitoreo y Seguimiento – PAEMS serán publicados en la sede electrónica de la Entidad para recibir comentarios y observaciones por parte de la ciudadanía y demás actores interesados, de conformidad con los lineamientos de transparencia y acceso a la información pública.

Una vez consolidadas e incorporadas las observaciones pertinentes, y surtido el proceso de aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – MIPG, los documentos serán publicados en el sitio web institucional junto con los informes de seguimiento, evaluación y demás reportes asociados a su implementación, garantizando el acceso permanente a la información por parte de la ciudadanía.

Las estrategias de comunicación asociadas al PTEP promoverán el uso de lenguaje claro, criterios de accesibilidad, divulgación oportuna y mecanismos de apropiación institucional y ciudadana, con el propósito de fortalecer el conocimiento y comprensión de las acciones relacionadas con transparencia, integridad pública, gestión del riesgo, acceso a la información y lucha contra la corrupción.

La Oficina Asesora de Planeación, en articulación con el proceso de Comunicaciones y las dependencias responsables, promoverá la divulgación periódica de avances, resultados, buenas prácticas y acciones de mejora relacionadas con el PTEP, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza ciudadana y la transparencia institucional.

7.1.7 Auditoría

La evaluación del PTEP estará a cargo de la Oficina de Control Interno, la cual empleará criterios y herramientas específicas para medir su efectividad y desempeño. Este proceso no solo permitirá identificar oportunidades de mejora, sino también garantizar que el programa cumpla eficazmente con los objetivos establecidos, contribuyendo así al fortalecimiento de la transparencia y la ética en la Entidad.

La evaluación del PTEP estará a cargo de la Oficina de Control Interno, la cual empleará criterios y herramientas específicas para medir cumplimiento. Este proceso no solo permitirá identificar oportunidades de mejora, sino también garantizar que el programa cumpla con los objetivos establecidos, contribuyendo así al fortalecimiento de la transparencia y la ética en la Entidad.

Tabla 4. Rol y Responsabilidades en Evaluación y Auditoría PTEP

Línea de defensa	Responsable	Rol	Actividades	Frecuencia
Tercera línea de defensa	Oficina de Control Interno	Auditoría	La Oficina de Control Interno incluirá en su Plan de Auditoría Anual el seguimiento al PAEMS.	Mínimo una vez al año.

Fuente: Elaboración propia OAP-JBJCM

7.1.8 Reportes

El PTEP tendrá reportes cuatrimestrales de acuerdo con los diferentes roles y responsabilidades, así:

Tabla 5. Roles y Responsabilidades Reportes, Monitoreo y Seguimiento PTEP

Línea de defensa	Responsable	Rol	Actividades	Frecuencia
Primera línea de defensa	Líderes de proceso y equipos de trabajo	Monitoreo	Los procesos deberán entregar el reporte de la ejecución de las actividades a la OAP, en el formato establecido, describiendo el avance cuantitativo, cualitativo, así mismo, deberán cargar las evidencias cumplimiento de cada actividad con la calidad que se requiere y en el repositorio que la OAP disponga para tal fin.	El monitoreo que realiza la OAP será mensual. Los procesos deberán reportar las actividades en el mes siguiente al que fueron ejecutadas.
Segunda línea de defensa	Oficina Asesora de Planeación	Administración	La OAP será quien consolide la información en la matriz correspondiente y presentará los avances del PAEMS ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - MIPG en sesión ordinaria o extraordinaria de manera resumida para favorecer el análisis.	Cuatrimstral
Línea estratégica	Comité Institucional de Gestión y Desempeño – MIPG	Supervisión	El Comité Institucional de Gestión y Desempeño – MIPG deberá realizar el seguimiento al PAEMS en sesión ordinaria o extraordinaria.	Cuatrimstral

Fuente: Elaboración propia OAP-JBJCM

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		SIGLA – NOMBRE				
		Programa de Transparencia y Ética Pública				
		Código:	Versión:	Fecha:	Página: 20 de 30	

7.1.9 Declaración Institucional del Compromiso

En el JBJCM reconocemos que la construcción de una Bogotá más sostenible, resiliente y conectada con la naturaleza requiere una gestión pública íntegra, transparente y orientada al bienestar colectivo. Por ello, desarrollamos nuestras actuaciones bajo principios de legalidad, ética pública, corresponsabilidad y respeto por lo público, entendiendo que la confianza ciudadana es fundamental para el cumplimiento de nuestra misión institucional.

En coherencia con nuestra misión de contribuir al bienestar de Bogotá mediante soluciones desde la ciencia, la educación, la conservación de la biodiversidad y la conexión con la naturaleza desde un espacio singular, así como con nuestra visión de impulsar la transformación de Bogotá en un sistema vivo, conectado y resiliente, reafirmamos nuestro compromiso con una cultura institucional basada en la integridad, la transparencia y el servicio a la ciudadanía.

De igual manera, reconocemos que los pilares estratégicos institucionales relacionados con la generación y apropiación social del conocimiento, la conservación y restauración de la biodiversidad, la educación ambiental, la participación ciudadana, la innovación, la gestión territorial y el fortalecimiento institucional, deben desarrollarse mediante prácticas responsables, transparentes y orientadas al interés general.

En este contexto, las y los servidores públicos, contratistas y colaboradores del JBJCM declaramos nuestro compromiso con la implementación y fortalecimiento del PTEP, promoviendo actuaciones íntegras y responsables en todos los procesos, proyectos y espacios de relacionamiento con la ciudadanía y los grupos de valor.

En consecuencia, nos comprometemos a:

- Actuar con honestidad, diligencia, responsabilidad y transparencia en el ejercicio de nuestras funciones.
- Proteger el interés general, los recursos públicos y el patrimonio ambiental y ecológico de Bogotá.
- Fortalecer el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, el diálogo ciudadano y los mecanismos de participación y control social.
- Identificar, prevenir y gestionar riesgos asociados a corrupción, conflictos de interés y demás situaciones que puedan afectar la confianza institucional y el cumplimiento de la misión de la Entidad.
- Promover relaciones transparentes, participativas y respetuosas con la ciudadanía, grupos de valor, aliados estratégicos y demás actores vinculados a la gestión institucional.
- Impulsar acciones de mejora continua, orientadas al fortalecimiento de la cultura de legalidad, el gobierno abierto y la gestión ética de lo público.
- Rechazar cualquier conducta indebida, práctica corrupta o actuación contraria a los principios de transparencia, integridad y servicio público.

Desde cada uno de nuestros procesos y pilares estratégicos, reafirmamos el compromiso de consolidar una Entidad cercana, íntegra y transparente, que contribuya desde la ciencia, la educación, la conservación y la conexión con la naturaleza a la construcción de una Bogotá más consciente de su biodiversidad, resiliente y sostenible para las generaciones presentes y futuras.

7.2 COMPONENTE PROGRAMÁTICO - ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

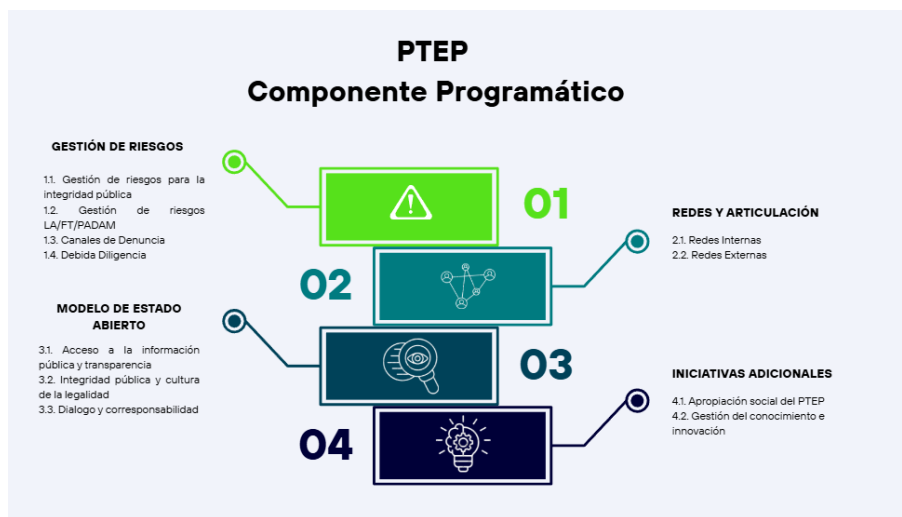
Denominada Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción, esta desarrolla las acciones estratégicas orientadas a materializar los propósitos del PTEP en materia de Administración de Riesgos —incluidos los asociados a Integridad y LA/FT/FPADM—, Redes y Articulación Institucional, Modelo de Estado Abierto (transparencia, integridad y corresponsabilidad) e Iniciativas Adicionales para el fortalecimiento institucional.

El Componente Programático del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP se implementará a través del Plan de Ejecución y Monitoreo, entendido como la herramienta operativa para el desarrollo progresivo, articulado y sistemático de las acciones definidas. Este plan organiza las intervenciones institucionales en torno a cuatro temáticas estratégicas (administración de riesgos, redes y articulación, modelo de estado abierto e iniciativas adicionales), alineadas con los lineamientos nacionales y los compromisos internacionales en materia de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.

En el marco de estas temáticas se agrupan once tipos de acciones estratégicas orientadas a fortalecer la cultura de la legalidad, promover la transparencia y la rendición de cuentas, prevenir riesgos de corrupción y consolidar mecanismos de participación y control social. Cada una de estas acciones se articula con los objetivos institucionales y aporta al fortalecimiento de la gestión pública, la mejora continua y el cumplimiento de los principios del MIPG).

El contenido programático se estructura de la siguiente manera:

Ilustración 1. Estructura Programática PTEP



Fuente: Elaboración propia OAP-JBJCM

7.2.1 Gestión Integral de Riesgos

En el marco de esta temática, el JBJCM implementará acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales para identificar, analizar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos asociados a conductas que puedan afectar la transparencia, la integridad y la adecuada gestión de los recursos públicos, incluyendo los riesgos de fraude, soborno, conflicto de interés y corrupción, en el desarrollo de su misión institucional, proyectos ambientales, procesos de contratación, relacionamiento con la ciudadanía y gestión administrativa.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		SIGLA – NOMBRE				
		Programa de Transparencia y Ética Pública				
		Código:	Versión:	Fecha:	Página: 22 de 30	

De manera complementaria, la Entidad incorporará acciones para la Gestión de Riesgos asociados al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), en concordancia con el enfoque preventivo de la gestión pública, los lineamientos nacionales en materia de integridad y transparencia, y las disposiciones normativas aplicables.

Asimismo, se fortalecerán los mecanismos institucionales de atención, participación y denuncia ciudadana, mediante acciones dirigidas a garantizar el adecuado funcionamiento de los canales oficiales, la trazabilidad de las solicitudes, la atención oportuna y el acceso a la información pública, como elementos fundamentales para fortalecer la transparencia institucional, la confianza ciudadana, el control social y la rendición de cuentas, así como la confidencialidad y reserva.

Esta articulación integral busca consolidar una cultura organizacional basada en la legalidad, la ética pública, la corresponsabilidad y la protección de lo público y lo ambiental, en coherencia con los principios institucionales y el MIPG.

7.2.1.1 Subcomponente de Gestión de Riesgos

7.2.1.1.1 Gestión de Riesgos para la Integridad Pública –SIGRIP

En el marco del PTEP y de la Política para la Gestión Integral de Riesgos, el JBJCM incorpora el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP como un instrumento orientado a fortalecer la prevención de actos asociados a corrupción, fraude, soborno, conflictos de interés y demás amenazas que puedan afectar la integridad pública y el cumplimiento de la misión institucional.

El SIGRIP se desarrolla conforme a los lineamientos definidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y se articula con el MIPG, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI y la Política Institucional de Gestión Integral de Riesgos del JBJCM.

En este contexto, el JBJCM gestiona los riesgos para la integridad pública mediante una metodología que contempla la identificación, análisis, valoración, tratamiento y monitoreo de amenazas que puedan afectar la transparencia, la ética pública y la confianza ciudadana. Para ello, la Entidad identifica factores de riesgo relacionados con:

- Corrupción.
- Soborno.
- Fraude.
- Conflictos de Interés.
- Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – LA/FT/FPADM.

La gestión de estos riesgos se realiza a partir de la identificación de puntos críticos en los procesos institucionales, el análisis de causas y consecuencias, la valoración de probabilidad e impacto, y la definición de controles y acciones de tratamiento orientadas a prevenir la materialización de eventos que afecten la legalidad, la transparencia y el interés general.

Así mismo, el SIGRIP se complementa con acciones institucionales relacionadas con la promoción de la cultura de integridad, el fortalecimiento del Código de Integridad, la gestión de conflictos de interés,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
	SIGLA – NOMBRE				
	Programa de Transparencia y Ética Pública				
	Código:	Versión:	Fecha:	Página: 23 de 30	

la implementación de mecanismos de monitoreo y control, y el desarrollo de estrategias de sensibilización y apropiación dirigidas a servidores públicos, contratistas y demás grupos de valor.

La implementación del SIGRIP en el JBJCM busca fortalecer la capacidad institucional para anticipar, prevenir y gestionar riesgos asociados a integridad pública, promoviendo actuaciones transparentes, responsables y orientadas a la protección de lo público, la generación de valor institucional y la confianza ciudadana.

7.2.1.1.2 Gestión de Riesgos LA/FT/PADAM

En el marco del PTEP y de la Política para la Gestión Integral de Riesgos, el JBJCM incorpora la gestión de riesgos asociados al Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), como parte de las acciones orientadas al fortalecimiento de la integridad pública, la transparencia institucional y la protección de los recursos públicos.

La gestión de estos riesgos se desarrolla en articulación con el SIGRIP, el MIPG y los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública – PTEP, promoviendo una cultura institucional basada en la legalidad, la debida diligencia y la prevención de prácticas que puedan afectar la confianza ciudadana y el cumplimiento de la misión institucional.

En este contexto, el JBJCM implementa acciones orientadas a identificar, analizar, valorar, controlar y monitorear riesgos asociados a posibles escenarios de uso indebido de la entidad o de sus operaciones para actividades relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

La gestión de riesgos LA/FT/FPADM contempla, entre otros aspectos:

- La identificación de factores de riesgo y señales de alerta.
- El análisis de procesos, operaciones y relacionamiento con contrapartes.
- La aplicación de medidas de debida diligencia y conocimiento de actores relacionados con la gestión institucional.
- La implementación de controles preventivos y mecanismos de seguimiento.
- El reporte y tratamiento de situaciones que puedan representar riesgos para la integridad institucional.
- El fortalecimiento de la cultura de legalidad y prevención dentro de la Entidad.

Así mismo, la Entidad articula estas acciones con los mecanismos institucionales de transparencia, control interno, gestión documental, contratación, supervisión y seguimiento, promoviendo la identificación temprana de riesgos y la adopción de medidas preventivas y correctivas cuando se requiera.

La administración de riesgos LA/FT/FPADM se desarrolla bajo el esquema de líneas de defensa establecido en el MIPG y la Política para la Gestión integral de riesgos, asignando responsabilidades a las diferentes instancias institucionales para garantizar el monitoreo, seguimiento y mejora continua de los controles implementados.

Mediante estas acciones, el JBJCM fortalece la gestión preventiva de riesgos asociados a, integridad pública y contribuye al desarrollo de una gestión institucional transparente, ética y orientada a la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		SIGLA – NOMBRE				
		Programa de Transparencia y Ética Pública				
		Código:	Versión:	Fecha:	Página: 24 de 30	

protección del interés general y los recursos públicos.

7.2.2 Canales de Denuncia

El JBJCM dispone de diferentes canales de atención y denuncia orientados a facilitar la recepción de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y denuncias relacionadas con posibles hechos de corrupción, situaciones que afecten la integridad pública o conductas contrarias a los principios de transparencia y legalidad. Estos canales buscan garantizar el acceso de la ciudadanía a mecanismos de participación, control social y reporte de situaciones irregulares, en cumplimiento de los lineamientos del PTEP y de las disposiciones normativas vigentes en materia de transparencia y atención a la ciudadanía.

En el marco del subcomponente de administración de riesgos del PTEP, los canales de denuncia constituyen un mecanismo preventivo y de fortalecimiento institucional que permite identificar oportunamente posibles riesgos asociados a corrupción, fraude, conflictos de interés, irregularidades administrativas o afectaciones a la integridad pública.

El JBJCM pone a disposición de la ciudadanía los siguientes canales para la recepción de denuncias y demás requerimientos ciudadanos:

- Línea para denuncia de actos de corrupción: PBX (601) 4377060 Extensión 1090.
- Atención presencial en la Oficina de Atención al Ciudadano.
- Correos electrónicos institucionales:
 - contactenos@jbb.gov.co
 - correspondenciajbb@jbb.gov.co
- Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá Te Escucha.
- Canales virtuales dispuestos en la sede electrónica de la entidad.

Así mismo, el JBJCM promueve el uso de estos mecanismos bajo principios de confidencialidad, respeto, accesibilidad, transparencia y protección de la información, fomentando la participación ciudadana y el fortalecimiento de la cultura de legalidad y control social.

Las denuncias recibidas a través de los diferentes canales serán gestionadas conforme a los procedimientos institucionales establecidos para la atención a la ciudadanía, gestión documental, control disciplinario interno y control interno, de posibles hechos asociados a corrupción o afectaciones a la integridad pública, garantizando el debido proceso y la articulación con las instancias competentes cuando se requiera.

Los canales de denuncia hacen parte de las estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento del Estado abierto, la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza ciudadana, promoviendo una gestión pública íntegra, participativa y orientada a la protección del interés general.

7.2.2 Debida Diligencia

En el marco del PTEP, el JBJCM incorpora la debida diligencia como un mecanismo preventivo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		SIGLA – NOMBRE				
		Programa de Transparencia y Ética Pública				
		Código:	Versión:	Fecha:	Página: 25 de 30	

orientado a fortalecer la transparencia, la integridad pública y la gestión de riesgos asociados a corrupción, fraude, conflictos de interés, lavado de activos, financiación del terrorismo y demás situaciones que puedan afectar la legalidad y el cumplimiento de la misión institucional.

La debida diligencia comprende el desarrollo de acciones de verificación, análisis, monitoreo y control orientadas a conocer y evaluar los riesgos asociados a las relaciones institucionales, operaciones, trámites, contratos, convenios, alianzas y demás actuaciones desarrolladas por la Entidad, especialmente aquellas que impliquen interacción con terceros o contrapartes, manejo de recursos públicos o toma de decisiones institucionales.

En coherencia con la Política para la Gestión Integral de Riesgos del JBJCM, la Entidad aplica un enfoque preventivo basado en riesgos, mediante el cual se identifican factores de riesgo, señales de alerta y posibles vulnerabilidades que puedan afectar la integridad pública, la transparencia institucional o la confianza ciudadana.

Las acciones de debida diligencia en el JBJCM se desarrollan en la política SARLAFT. Así mismo, la debida diligencia se articula con el SIGRIP y con el esquema de líneas de defensa definido en el MIPG, promoviendo la corresponsabilidad de los procesos en la identificación, monitoreo y tratamiento de riesgos asociados a integridad pública.

A través de estas acciones, el JBJCM busca fortalecer la prevención de riesgos institucionales, promover actuaciones transparentes y responsables y consolidar una gestión pública orientada a la protección del interés general, los recursos públicos y la confianza ciudadana.

7.2.3 Redes y Articulación

En el marco del PTEP, el JBJCM fortalecerá estrategias de articulación y trabajo colaborativo mediante redes internas y externas orientadas a promover la transparencia, la integridad pública, la prevención de la corrupción y la generación de capacidades institucionales para el cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos.

Estas redes permiten consolidar espacios de coordinación, intercambio de información, fortalecimiento técnico y construcción conjunta de acciones orientadas al mejoramiento institucional, la gestión del riesgo, la participación ciudadana y la promoción de una cultura de legalidad y transparencia.

7.2.3.1 Redes internas

Las Redes Internas corresponden a los espacios de articulación y coordinación entre dependencias, procesos, equipos de trabajo y líneas de defensa del JBJCM, orientados a fortalecer la implementación del PTEP y su integración con el MIPG, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI y los demás instrumentos de planeación y gestión institucional.

En este contexto, el JBJCM promoverá la articulación permanente entre:

- La Alta Dirección.
- Los Líderes de Proceso.
- Los Enlaces MIPG y equipos asociados a las políticas de gestión y desempeño institucional.
- Las áreas responsables de atención a la ciudadanía, transparencia, participación, integridad,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		SIGLA – NOMBRE				
		Programa de Transparencia y Ética Pública				
		Código:	Versión:	Fecha:	Página: 26 de 30	

gestión documental, contratación, tecnologías de la información y seguridad de la información.

Estas articulaciones permitirán fortalecer:

- La Gestión Integral de Riesgos.
- El seguimiento al PTEP y su Plan de Ejecución y Monitoreo.
- La implementación de acciones de transparencia y acceso a la información pública.
- La Gestión de Integridad Pública y Cultura de Legalidad.
- La Rendición de Cuentas y la Participación Ciudadana.
- La formulación de acciones de mejora derivadas de seguimientos, auditorías y evaluaciones institucionales.

7.2.3.2 Redes externas

Las Redes Externas corresponden a los espacios de coordinación, cooperación e intercambio desarrollados con entidades públicas, organismos de control, instancias distritales, academia, organizaciones sociales, ciudadanía y demás actores estratégicos relacionados con la gestión institucional y la lucha contra la corrupción.

En desarrollo de estas redes, el JBJCM participará y fortalecerá articulaciones con:

- La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- La Veeduría Distrital.
- El Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
- La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
- Organismos de control y vigilancia.
- Entidades del Sector Ambiente y demás entidades distritales.
- Redes técnicas relacionadas con MIPG, transparencia, participación ciudadana, gobierno abierto y gestión del riesgo.
- Instituciones académicas y actores vinculados a la investigación, educación ambiental y apropiación social del conocimiento.
- Organizaciones sociales, ciudadanía y grupos de valor.

Estas redes permitirán fortalecer el intercambio de experiencias, la implementación de buenas prácticas, la generación de capacidades institucionales y el desarrollo de estrategias orientadas a la transparencia, el gobierno abierto, la integridad pública, el control social y la prevención de riesgos asociados a corrupción.

Así mismo, el JBJCM promoverá espacios de diálogo y articulación con la ciudadanía y sus grupos de valor, reconociendo la participación incidente y el control social como elementos fundamentales para fortalecer la confianza institucional y la protección de lo público.

7.2.4 Modelo de Estado Abierto

En el marco del PTEP, el JBJCM adopta el enfoque de Estado Abierto como una estrategia orientada a fortalecer la transparencia, la integridad pública, la participación ciudadana, la corresponsabilidad y la confianza institucional, promoviendo una gestión pública cercana a la ciudadanía, basada en el acceso a la información, el diálogo y la construcción colectiva de valor público.

Este enfoque se articula con el MIPG, la Política Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		SIGLA – NOMBRE				
		Programa de Transparencia y Ética Pública				
		Código:	Versión:	Fecha:	Página: 27 de 30	

con la Corrupción, la Directiva Distrital de Gobierno Abierto y los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

En coherencia con la misión institucional del JBJCM, el Modelo de Estado Abierto busca fortalecer la relación con la ciudadanía y los grupos de valor mediante prácticas transparentes, participativas y orientadas al interés general, reconociendo el acceso a la información, la integridad y el diálogo ciudadano como elementos fundamentales para la protección de lo público, la apropiación social del conocimiento y la construcción de una Bogotá más sostenible, resiliente y conectada con la naturaleza.

Para materializar estos propósitos, el JBJCM cuenta con el Modelo Integral de Relacionamiento con la Ciudadanía, el cual constituye una herramienta estratégica que permite operacionalizar los principios del Estado Abierto en la Gestión Institucional. A través de este modelo se articulan los diferentes mecanismos de participación ciudadana, rendición de cuentas, servicio a la ciudadanía, control social, transparencia activa y acceso a la información, promoviendo una interacción permanente con los grupos de valor e interés. De esta manera, el Modelo Integral de Relacionamiento con la Ciudadanía contribuye al fortalecimiento de la confianza institucional, la corresponsabilidad y la generación de valor público, consolidando una gestión más abierta, cercana y orientada a las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

7.2.4.1 Acceso a la Información Pública y Transparencia

El JBJCM garantizará el acceso a la información pública y la transparencia institucional mediante la implementación de acciones orientadas a facilitar la consulta, disponibilidad, calidad, accesibilidad y publicación oportuna de la información generada por la Entidad, en cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes y los principios de transparencia activa y pasiva.

En este contexto, la Entidad promoverá:

- La publicación y actualización permanente de información en la sede electrónica institucional.
- El fortalecimiento de los instrumentos de transparencia y acceso a la información pública.
- La adecuada gestión documental y trazabilidad de la información institucional.
- La disponibilidad de información clara, accesible y comprensible para la ciudadanía.
- La atención oportuna de solicitudes ciudadanas, peticiones y denuncias.
- La implementación de acciones orientadas al fortalecimiento del lenguaje claro y la accesibilidad.
- La divulgación de información relacionada con planeación, gestión, contratación, participación ciudadana y rendición de cuentas.

Así mismo, el JBJCM fortalecerá mecanismos de transparencia asociados a sus procesos misionales, programas ambientales, investigación, educación ambiental, conservación de la biodiversidad y gestión territorial, promoviendo el acceso ciudadano a la información institucional y la generación de confianza pública.

7.2.4.2 Integridad Pública y Cultura de la Legalidad

El JBJCM promoverá una cultura institucional basada en la integridad pública, la ética, la legalidad y el respeto por lo público, mediante acciones orientadas al fortalecimiento de valores, principios y comportamientos responsables en el ejercicio de la función pública.

En desarrollo de este componente, la Entidad impulsará:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		SIGLA – NOMBRE				
		Programa de Transparencia y Ética Pública				
		Código:	Versión:	Fecha:	Página: 28 de 30	

- La apropiación del Código de Integridad del Servicio Público.
- El fortalecimiento de la cultura de transparencia y legalidad.
- La prevención de riesgos asociados a corrupción, fraude y conflictos de interés.
- La sensibilización frente a la protección de los recursos públicos y el patrimonio ambiental de Bogotá.
- La promoción de prácticas institucionales responsables y orientadas al interés general.
- El fortalecimiento de mecanismos de prevención y gestión de riesgos para la integridad pública.
- El desarrollo de estrategias de formación, sensibilización y apropiación institucional dirigidas a servidores públicos, contratistas y grupos de valor.

Estas acciones buscan fortalecer el compromiso institucional con una gestión ética, transparente y coherente con la misión del JBJCM y con los principios de la administración pública.

7.2.4.3 Diálogo y Corresponsabilidad

El JBJCM promoverá espacios permanentes de diálogo, participación y corresponsabilidad con la ciudadanía y los grupos de valor, reconociendo su papel como actores fundamentales en la construcción de confianza institucional, el control social, la participación ciudadana y el fortalecimiento de la gestión pública transparente.

En el marco del PTEP, el diálogo y la corresponsabilidad se orientan a generar escenarios de interacción que permitan a la ciudadanía aportar, retroalimentar, evaluar e incidir en la gestión institucional, así como participar en la identificación de oportunidades de mejora relacionadas con la transparencia, la integridad, la lucha contra la corrupción y la protección de lo público.

Para ello, la Entidad fortalecerá:

- Los ejercicios de rendición de cuentas y diálogo ciudadano.
- Los mecanismos de participación ciudadana y control social.
- Las consultas, mesas de trabajo y espacios de construcción colectiva con grupos de valor e interés.
- La participación incidente en la formulación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos institucionales.
- Los espacios de interacción con comunidades, organizaciones sociales, academia y actores ambientales.
- La recepción y análisis de propuestas, recomendaciones y observaciones ciudadanas para el mejoramiento institucional.
- La corresponsabilidad ciudadana en la conservación de la biodiversidad, la protección del patrimonio ambiental y el fortalecimiento de la transparencia institucional.

A través de estas acciones, el JBJCM busca consolidar una relación basada en la confianza, la colaboración y la construcción conjunta de valor público, promoviendo una ciudadanía activa y corresponsable en el cumplimiento de los fines institucionales.

7.2.5 Iniciativas Adicionales

En el marco del PTEP, el JBJCM desarrollará iniciativas adicionales orientadas al fortalecimiento de la cultura de transparencia, integridad, innovación y apropiación institucional del programa, promoviendo acciones complementarias que contribuyan a la sostenibilidad y mejora continua de las estrategias

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		SIGLA – NOMBRE				
		Programa de Transparencia y Ética Pública				
		Código:	Versión:	Fecha:	Página: 29 de 30	

institucionales de lucha contra la corrupción.

Estas iniciativas buscan fortalecer la articulación entre la gestión institucional, la apropiación social del conocimiento, la participación ciudadana y la generación de capacidades para consolidar una gestión pública ética, abierta y orientada al interés general.

7.2.5.1 Apropiación social del PTEP

El JBJCM promoverá estrategias de apropiación social del PTEP, orientadas a fortalecer el conocimiento, comprensión y participación de servidores públicos, contratistas, ciudadanía y grupos de valor frente a las acciones institucionales relacionadas con transparencia, integridad pública, cultura de legalidad y prevención de la corrupción.

En desarrollo de este componente, la Entidad impulsará:

- Estrategias pedagógicas y de divulgación del PTEP.
- Espacios de sensibilización y apropiación institucional.
- Acciones de comunicación interna y externa relacionadas con transparencia e integridad.

Estas acciones buscan fortalecer el reconocimiento del PTEP como un instrumento transversal para la gestión institucional y la protección de lo público, promoviendo una mayor corresponsabilidad institucional y ciudadana en la prevención de riesgos asociados a corrupción e integridad pública.

7.2.5.2 Gestión del Conocimiento e Innovación

El JBJCM incorporará acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión del conocimiento y la innovación como herramientas para mejorar la implementación del PTEP y fortalecer las capacidades institucionales relacionadas con transparencia, integridad y gobierno abierto.

En este marco, la Entidad promoverá:

- La identificación y documentación de buenas prácticas institucionales.
- El intercambio de experiencias y aprendizajes entre procesos y entidades.
- La generación y análisis de información para la toma de decisiones.
- El fortalecimiento de herramientas de seguimiento y monitoreo.
- La incorporación de acciones innovadoras orientadas a mejorar la transparencia y la participación ciudadana.

Así mismo, el JBJCM promoverá la mejora continua del PTEP mediante el análisis de resultados, auditorías, seguimientos, mediciones institucionales y lecciones aprendidas, fortaleciendo la capacidad institucional para anticipar riesgos, generar soluciones y consolidar prácticas de gestión pública innovadoras, transparentes y orientadas al bienestar colectivo.

Para ver el detalle de las actividades, metas, responsables, cronogramas, indicadores y evidencias asociadas al componente programático del PTEP, consultar el anexo 1. PAEMS.

8. BIBLIOGRAFÍA

Departamento Administrativo de la Función Pública. (Noviembre de 2022). Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V6. Obtenido de Departamento Administrativo de la Función Pública.

Departamento Administrativo de la Función Pública. (Marzo de 2023). Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Consejo Para la Gestión y Desempeño Institucional. Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Consejo Para la Gestión y Desempeño Institucional. Bogotá, Bogotá, Colombia: Departamento Administrativo de la Función Pública.

Hernández, E. (09 de Agosto de 2023). <https://quo.mx>. Obtenido de <https://quo.mx>: <https://quo.mx/lengua-y-literatura/que-informacion-importante-se-proporciona-en-la-introduccion-del-tema/>

ICONTEC INTERNACIONAL. (15 de 09 de 2015). Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9000. NTC-ISO 9000. Bogotá, Bogotá, Colombia: ICONTEC.

ICONTEC INTERNACIONAL. (23 de 09 de 2015). Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001. NTC-ISO 9001:2015. Bogota, Bogota, Colombia: ICONTEC.

Departamento Administrativo de la Función Pública (2025). Resultados medición - MIPG. <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

Secretaría de Hacienda. (s. f.). Estrategia anticorrupción. Recuperado 16 de octubre de 2025, de <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/estrategia-anticorruptcion-0>

9. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
XXXX	1	Construcción y elaboración del PTEP con base en los lineamientos técnicos establecidos por la Presidencia de la República de Colombia – Secretaría de Transparencia. Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública – PTEP. Bogotá D.C., 2024 y Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Lineamientos Técnicos Distritales para la implementación de los Programas de Transparencia y Ética Pública – PTEP. Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024. Bogotá D.C., 2026.

10. AUTORIZACIONES

PROCESO						
ELABORÓ			APROBÓ			
Nombre(s):		Jina Paola González. Jennsy Paola Borrero R.	Nombre(s):		Sandra Marcela Torres Forero	
Cargo(s): Contratistas MIPG Oficina Asesora de Planeación			Cargo(s): Jefe Oficina Asesora de Planeación			
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN						
REVISÓ			APROBÓ		PUBLICÓ	
Nombre(s):		José David Hernández M. Diego Felipe Morales.	Nombre(s):		Sandra Marcela Torres Forero	Nombre(s): José David Hernández M
Cargo(s): Contratistas MIPG Oficina Asesora de Planeación			Cargo(s): Jefe Oficina Asesora de Planeación		Cargo(s): Contratista MIPG Oficina Asesora de Planeación	